

ANEXO VIII

SOLICITUD PARA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADOS SEMANALES DEL TÉRMINO DE SAN JAVIER

D./D^a. _____, con Documento Nacional de Identidad o permiso de residencia número _____ vecino de _____, código postal número _____, domiciliado en la calle/plaza _____, número _____, piso _____, teléfono (a ser posible móvil) número _____, con correo electrónico _____.

SOLICITA: que previos los trámites reglamentarios, se le conceda prórroga de la autorización concedida el _____ para ejercer la venta ambulante en el mercado de _____.

Y adquiere el compromiso de que el titular de la autorización que se solicita:

- Adjuntar a la presente, la documentación adecuada y requerida por el Ayuntamiento de San Javier (se especifica al dorso).
- Aceptar las normas contempladas en la Ordenanza reguladora de venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos, para el municipio de San Javier, así como aquellas que puntualmente se consideren oportuno distribuir, por parte de la Concejalía de Plazas y Mercados.

"Los datos de carácter personal facilitados por la siguiente declaración/solicitud, quedarán registrados en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de San Javier, con la finalidad de llevar a cabo actividades de información, adjudicación y ordenación de los mercadillos y las romerías del municipio. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Negociado de Mercados del Ayuntamiento de San Javier, en Plaza de España, número 3 (30730) San Javier- Murcia."

San Javier, a _____ de _____ de _____.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (MURCIA)

Documentación a aportar:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. o del permiso de residencia, para extranjeros.
- 2.- Fotocopia del recibo de autónomo, correspondiente al mes anterior a la fecha en la que se realice la solicitud.
- 3.- Fotocopia del I.A.E. del año en curso, indicativo de la actividad que se vaya ejercer la venta.
- 4.- Aquellos vendedores que pertenezcan a Cooperativas, no aportarán lo relativo al apartado 2, pero sí, además de lo indicado en los apartados 1, 3 y 4, lo siguiente:

“Aquellos vendedores que pertenezcan a cooperativas, deberán presentar los estatutos y funcionamiento de las mismas. Se realizará la misma operación, con modificaciones posteriores que se hagan de los ante citados estatutos. Igualmente, deberán presentar fotocopia del TC-2 de la Seguridad Social correspondiente al último mes que se tenga, respecto a cuando se realice la solicitud, así como del recibo de autónomo del mes anterior, pagado en Banco o Caja de Ahorros”.
- 5.- La falta de cualquiera de los documentos reseñados anteriormente, llevará consigo el que no se pueda conceder la solicitud realizada, para ejercer la venta ambulante en los mercados del término municipal de San Javier. Asimismo, la falta de dichos documentos ocasionará que los interesados, solicitantes de plazas para ejercer la venta ambulante, no podrán participar en los procedimientos de adjudicación que se celebren periódicamente.
- 6.- Para venta de productos alimenticios será necesario aportar así mismo fotocopia del Carné de Manipulador de Alimentos. Aquellos vendedores de productos alimenticios que requieran de vehículos especiales adaptados deberán aportar la correspondiente autorización expedida al efecto por la Dirección General de Salud.
- 7.- Haber contratado y mantener en vigor durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, un seguro de responsabilidad civil con cobertura de los riesgos de la actividad comercial desempeñada.